

## USO solicita la suspensión de los procesos judiciales hasta que se tramite la ley contra la temporalidad en la Administración

Madrid, 5 de octubre de 2021.- La Federación de Atención a la Ciudadanía del sindicato USO (FAC-USO) ha solicitado a los presidentes de la Sala 3 de lo Contencioso-Administrativo y de la Sala 4 de lo Social del Tribunal Supremo que suspendan todos los procesos judiciales sobre reclamaciones de fijeza de interinos hasta que el Congreso no apruebe la Ley de Medidas Urgentes para la reducción de la temporalidad en la Administración, que se encuentra actualmente en negociación.

Hasta el 29 de septiembre, fecha en la que finalizaba el plazo de presentación de enmiendas, los distintos grupos han presentado un total de 182. Estas cambiarán en mayor o menor medida el texto inicial del Real Decreto, aportando modificaciones que pueden ser de gran calado y de especial relevancia para el futuro miles de empleados públicos temporales o interinos que se encuentran en una situación de precariedad laboral.

“Las enmiendas presentadas, incluyen propuestas que, de ser incorporadas de forma total o parcial al texto definitivo de la Ley, supondrían un cambio radical respecto de los derechos que les pudieran corresponder a los más de 500.000 trabajadores temporales e interinos en situación de fraude de ley, bien porque les permita consolidar su fijeza en unas condiciones que actualmente no tienen, o bien porque les suponga una serie de derechos económicos que a día de la fecha les son negados”, explica Luis Deleito, secretario general de FAC-USO.

Siguiendo estos argumentos, FAC-USO ha solicitado al Tribunal Supremo que, con carácter urgente, apruebe un acuerdo de carácter no jurisdiccional para la suspensión de todos los procedimientos judiciales en curso promovidos por demandas de estabilización o fijeza, hasta que finalice la tramitación de este proyecto de ley.

Asimismo pide que, en aquellos procedimientos judiciales en los que se haya solicitado como medida cautelar la suspensión de procesos de consolidación, estabilización, promoción, traslado y convocatorias de empleo público en las que se incluyan plazas que estén ocupadas por trabajadores temporales y/o interinos, se suspendan igualmente hasta que finalizar la tramitación parlamentaria esta nueva normativa.